

Descripción: SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE LICENCIA DE ESTACIÓN DE BASE

Para quién: A las Empresas privadas del área marítima que requieran mantener comunicaciones de tipo operativo con Naves bajo su dependencia.

1. Nombre del trámite/servicio/beneficio

Licencia de Estación de Base.

2. ¿En qué consiste? (qué es y para qué se usa)

La Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante debe aprobar la instalación, operación y explotación de una Estación de Base, para su operación con Naves que operen en el mar.

3. ¿A quién está dirigido? (qué personas realizan habitualmente este trámite)

A las Empresas privadas del área marítima que requieran mantener comunicaciones de tipo operativo con Naves bajo su dependencia.

4. Requisitos (qué condiciones debo cumplir previo al trámite)

Los señalados en el Título IX del D.S. (M) N° 392 de 2001, Reglamento General de Radiocomunicaciones del Servicio Móvil Marítimo; Circular DGTM y MM ORD. O-73/002. Los equipos deben ser equipos marítimos para uso en el Servicio Móvil Marítimo.

5. Documentos requeridos

Presentar los antecedentes señalados en la Circular DGTM y MM ORD. O-73/002 para su aprobación.

6. Costo (cuánto vale, modalidades de pago, cargos adicionales)

El costo de la Licencia USD\$ 147,69.

7. ¿Dónde se realiza? (modalidades en línea, telefónico, presencial)

Solicitud presencial, en la Gobernación Marítima o Capitanía de Puerto del área en que se instalará la Estación Base.

8. Tiempo de realización (cuánto tarda en obtener el documento/servicio solicitado)

A contar de la recepción de toda la documentación presentada correctamente por la Empresa, 20 días hábiles para la emisión de la Licencia.

9. Resultado (qué obtengo al finalizar el trámite)

Licencia impresa en el formulario DGTM N°400.

10. Observaciones

Información de detalle del D.S. (M) N° 392 de 2001 y de la Circular DGTM y MM ORD. O-73/002, está publicada en www.directemar.cl

11. Consultas sobre este trámite (Link a formulario o mail de contacto institucional)

Jefe del Área de Telecomunicaciones y Electrónica, Sr. Javier CACERES Erazo.,
telecomunicacionessim@directemar.cl

12. Link para realizar el trámite en línea (indicar la dirección exacta de la página Web donde se realiza)

No Aplica.

13. Link para descargar formulario (indicar dirección Web exacta donde se encuentra, en caso de que el servicio ofrecido sea descargar un formulario que la persona debe completar y entregar personalmente)

No Aplica.

14. Link para obtener las direcciones físicas de oficinas a lo largo del país (indicar página exacta desde donde se obtiene esta información)

www.directemar.cl